

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 007-2019/TP.MED.VET-FAZ-UNP  
Piura, 23 de mayo del 2019

VISTO el expediente que presenta la siguiente Bachiller, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO**.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha.</u>	<u>Modal.</u>	<u>Fecha</u>
VALIENTE ODAR – NILA ELIZABETH	3577-4	17.5.2019	TESIS	26.3.2019

CONSIDERANDO:

- Que con Resolución N° 751-CU-2016 del 27 de octubre del 2016, el Consejo Universitario aprobó el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria.
- Que, la recurrente sustentó y aprobó la tesis titulada: "PREVALENCIA DE EQUINOCOCOSIS CANINA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA IGNACIO TÁVARA PASAPERA – CHULUCANAS. PERÚ 2018".
- Que ha cumplido con todas las exigencias académicas y administrativas que la Facultad de Zootecnia establece para otorgar el Título Profesional de Médico Veterinario y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura.
- Que ha sido aprobado por el Consejo de Facultad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 192.7 del Estatuto UNP 2014;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N° 8 del 21 de mayo del 2019 y a lo dispuesto por el Sr. Decano en uso de las atribuciones legales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** a la Srta. Bachiller VALIENTE ODAR – NILA ELIZABETH el **TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO** y proponer al Consejo Universitario le confiera el Diploma de acuerdo al Art. 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220 y al Art. 174.10 del Estatuto UNP 2014.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE ZOOTECNIA  
  
Ing. Manuel Calle Altyna Mg Sc  
DECANO

Adj.: H.T. 3577-0101-19-4  
c.c. VR.ACAD., SG-UNP. (2),  
OCRCA.(2), Secret. Acad. FAZ.,  
Interesada, Archivo

(9)